

10 de julio de 2020
06198-SUTEL-SCS-2020

Señores
Contraloría General de la República

Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 049-2020 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 9 de julio del 2020, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 017-049-2020

CONSIDERANDO QUE:

1. En cumplimiento con el artículo 40 de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT) en el cual señala *“Anualmente, Fonatel será objeto de una auditoría externa, la cual será financiada con recursos del Fondo y contratada por la Sutel (...)”*
2. El Banco Fiduciario, en cumplimiento con el contrato con el fideicomiso cláusula 14 *“Obligaciones en relación con la contabilidad del Fideicomiso”*. Será responsabilidad del Fiduciario:

“(...)”
3) *Contratar, con cargo a los recursos del fideicomiso, la auditoría externa requerida en el artículo 40 de la LGT.”*

Remite a la Sutel mediante oficio FID-2127-2020 (el NI-07321-2020) del 04 de junio de 2020 los Estados Financieros Auditados a diciembre de 2019, con el objetivo que los mismo sean conocidos por el Consejo de SUTEL

3. La Dirección General de Fonatel (DGF) realiza el análisis del informe de auditoría de los Estados Financieros del Fideicomiso, de los cuales se informa al Consejo de Sutel sobre los ajustes realizados y la opinión limpia del auditor.

POR TANTO, EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio FID-2127-2020 (el NI-07321-2020), del 04 de junio del 2020, por medio del cual la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica remite a esta Superintendencia los Estados Financieros Auditados a diciembre del 2019 del Fideicomiso 1082.

10 de julio de 2020
06198-SUTEL-SCS-2020

SEGUNDO: Dar por recibido y aprobar el oficio 05764-SUTEL-DGF-2020, del 30 de junio del 2020, por el cual la Dirección General de Fonatel presenta para consideración del Consejo el *Informe de revisión de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2019* del Fideicomiso 1082.

TERCERO: Remitir el Informe de revisión de los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre 2019 del Fideicomiso 1082 al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y a la Contraloría General de la República.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

C. Dirección General de Fonatel, Alan Cambroner

EXPEDIENTE: GCO-FON-FID-OT-00036-2012